

 Marco Fidel Suárez ESE Hospital Compromiso de Vida	ESTUDIOS PREVIOS - C. P. S. PROFESIONALES No.260-2026	Código: HMFS-FT-0035
		Versión: 05
		Fecha de Actualización: Febrero de 2023
		Elaboró: Oficina jurídica

ESE HOSPITAL MARCO FIDEL SUÁREZ INFORME TÉCNICO Y ECONÓMICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

TIPO: MARCAR CON UNA X

COMPRAVENTA	()	SUMINISTRO	()
SERVICIOS TÉCNICOS	()	MANTENIMIENTO	()
ARRENDAMIENTO	()	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	(X)
OBRA CIVIL	()	OTROS	()

Cuál:

La Subgerente Administrativa y Financiera de la ESE Hospital Marco Fidel Suárez, de conformidad con lo señalado en el artículo 195 numeral 6 de la Ley 100 de 1993, la Resolución No. 5185 de 14 de diciembre de 2013, artículo 13 del Acuerdo No. 024 de 2025, capítulo IV numeral 4.2 de la Resolución No. 766 de 2025 y normas pertinentes de la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, se procede a elaborar los presentes estudios previos para la prestación de servicios profesionales.

1. DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA NECESIDAD

La **ESE HOSPITAL MARCO FIDEL SUÁREZ** es una institución pública prestadora de servicios de salud de mediana complejidad, que pertenece a la red pública hospitalaria del Departamento de Antioquia.

En razón a ello, la ESE Hospital La María, la ESE Hospital Marco Fidel Suarez, La ESE Hospital César Uribe Piedrahíta, la ESE Hospital Mental de Antioquia, la ESE Hospital San Rafael de Itagüí, la ESE Hospital San Vicente de Paúl de Caldas y la ESE Carisma; conformaron la Unión Temporal Intervenciones Colectivas Antioquia, para apoyar la gestión de la Secretaría de Salud e Inclusión Social en la ejecución de las actividades de salud pública.

De conformidad con la anterior, la Gobernación de Antioquia a través de la Secretaría de Salud e Inclusión Social suscribió con la Unión Temporal Intervenciones Colectivas Antioquia, el contrato interadministrativo No. 4600019007, con la finalidad de que se presten los servicios para la implementación, monitoreo y seguimiento del plan de las intervenciones colectiva, mediante la realización de servicios de promoción de la salud y gestión del riesgo.

Que la ESE Hospital Marco Fidel Suárez en su calidad de integrante de la Unión Temporal Intervenciones Colectivas Antioquia, se compromete a ejecutar veintitrés (23) equipos básicos, de conformidad con los ejes, prioridad, población sujeto, municipios, tipo de actividad, y 3 actividades adicionales que no serán

 Marco Fidel Suárez ESE Hospital Compromiso de Vida	ESTUDIOS PREVIOS - C. P. S. PROFESIONALES No.260-2026	Código: HMFS-FT-0035
		Versión: 05
		Fecha de Actualización: Febrero de 2023
		Elaboró: Oficina jurídica

ejecutadas por equipos básicos, esto según indicaciones técnicas de actividad establecidas en el Anexo No. 1 "*Lineamiento Operativo – Anexo Técnico de Actividades*", del Contrato No. 4600019007, anexo que igualmente forma parte integral del contrato interadministrativo y de presente contrato de prestación de servicios.

En atención a lo anterior, la ESE Hospital Marco Fidel Suárez requiere la contratación de los servicios profesionales de veintitrés (23) profesionales de enfermería, con el propósito de apoyar la ejecución y fortalecimiento de las siguientes prioridades en salud:

1. Nutrición.
2. Enfermedades transmisibles.
3. Condiciones no transmisibles.
4. Enfoque diferencial.
5. Salud menstrual.
6. Plan Ampliado de Inmunizaciones (PAI).
7. Atención a poblaciones vulnerables.
8. Salud mental.
9. Salud materno infantil.
10. Salud sexual y reproductiva.
11. Salud laboral en el sector no formal.

Las actividades deberán desarrollarse en la totalidad de los veintitrés (23) municipios que conforman la Subregión del Suroeste del Departamento de Antioquia.

Es preciso recalcar que no hay personal de planta que pueda desarrollar el objeto y las obligaciones del contrato, debido al grado de especialización, lo cual implica la contratación del servicio.

La presente contratación encuentra fundamento en el Plan de Desarrollo 2024-2028, en la línea 1: "Gobernabilidad y sostenibilidad consciente".

2. OBJETO.

El objeto del presente proceso es: Prestación de servicios profesionales como enfermero (a) para apoyar a la ESE Hospital Marco Fidel Suárez en la ejecución de los compromisos asignados con la Unión Temporal Intervenciones Colectivas Antioquia en el marco del convenio interadministrativo No. 4600019007.

2.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
--------	-------------

	ESTUDIOS PREVIOS - C. P. S. PROFESIONALES No.260-2026	Código: HMFS-FT-0035
		Versión: 05
		Fecha de Actualización: Febrero de 2023
		Elaboró: Oficina jurídica

93140000	Servicios Comunitarios y Sociales
93141500	Desarrollo y servicios sociales

2.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Dentro del marco del objeto jurídico del presente contrato, el contratista estará obligado a ejecutar las siguientes actividades:

2.2.1. OBLIGACIONES GENERALES

1. Suscribir juntamente con el supervisor, el acta de inicio una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
2. Acreditar su afiliación en calidad de contribuyente al Sistema General de Seguridad Social y encontrarse al día en los respectivos pagos, aportando para efectos del pago mensual que se cause con ocasión de la ejecución del presente contrato la copia del recibo o certificado de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y/o copia de la planilla en la cual se discriminen los pagos realizados al Sistema General de Seguridad Social.
3. Presentar Informe mensual de cumplimiento de las actividades específicas señaladas en el contrato y cuenta de cobro en la cual se indique el CDP al cual se imputan los pagos.
4. Garantizar la calidad de la prestación del servicio.
5. Guardar absoluta reserva de lo que conozca con ocasión del desarrollo del objeto contractual

2.2.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Realizar las **sesiones educativas** correspondientes a las once (11) prioridades del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), conforme a la asignación establecida en el plan de trabajo y en estricto cumplimiento de los lineamientos técnico-operativos definidos para su ejecución.
2. Realizar **jornadas educativas** correspondientes a las once (11) prioridades del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), conforme a la asignación establecida en el plan de trabajo y en estricto cumplimiento de los lineamientos técnico-operativos definidos para su ejecución.
3. Realizar **tamizajes vale y tamizajes** correspondientes a las once (11) prioridades del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), conforme a la asignación establecida en el plan de trabajo y en estricto cumplimiento de los lineamientos técnico-operativos definidos para su ejecución.
4. Realizar **redes comunitarias** correspondientes a las once (11) prioridades del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), conforme a la

 Marco Fidel Suárez ESE Hospital Compromiso de Vida	ESTUDIOS PREVIOS - C. P. S. PROFESIONALES No.260-2026	Código: HMFS-FT-0035
		Versión: 05
		Fecha de Actualización: Febrero de 2023
		Elaboró: Oficina jurídica

- asignación establecida en el plan de trabajo y en estricto cumplimiento de los lineamientos técnico-operativos definidos para su ejecución
5. Realizar **ciclos educativos** correspondientes a las once (11) prioridades del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), conforme a la asignación establecida en el plan de trabajo y en estricto cumplimiento de los lineamientos técnico-operativos definidos para su ejecución.
 6. Realizar carruseles correspondientes a las once (11) prioridades del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), conforme a la asignación establecida en el plan de trabajo y en estricto cumplimiento de los lineamientos técnico-operativos definidos para su ejecución.
 7. Realizar **jornadas de vacunación** correspondientes a las once (11) prioridades del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), conforme a la asignación establecida en el plan de trabajo y en estricto cumplimiento de los lineamientos técnico-operativos definidos para su ejecución.
 8. En todos los casos, el contratista deberá trabajar de manera articulada con el equipo básico de salud del territorio asignado y garantizar el cumplimiento de la cantidad de actividades correspondientes a las diferentes prioridades establecidas para el respectivo municipio.
 9. Las demás actividades que sean inherentes al desarrollo del objeto contractual y que sean requeridas por la supervisión.

Los entregables deberán elaborarse conforme a la estructura detallada y ampliada establecida en el Lineamiento Operativo del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), documento que hace parte integral del contrato interadministrativo y que, a su vez, forma parte integral del presente contrato de prestación de servicios profesionales.

Las obligaciones señaladas se desarrollarán en las prioridades que resulten aplicables, de conformidad con lo establecido en el respectivo lineamiento técnico-operativo.

2.2.3.OBLIGACIONES DE LA ESE HOSPITAL MARCO FIDEL SUÁREZ: La ESE se obliga a:

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
4. Suministrar al CONTRATISTA la información y documentación necesaria para el cabal cumplimiento del contrato, facilitarle las condiciones que le permitan cumplirlo en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad.
5. Permitir la visita del Contratista a sus instalaciones para cumplir con el objeto del contrato.

	ESTUDIOS PREVIOS - C. P. S. PROFESIONALES No.260-2026	Código: HMFS-FT-0035
		Versión: 05
		Fecha de Actualización: Febrero de 2023
		Elaboró: Oficina jurídica

6. Disponer de una persona calificada para el recibo y verificación de las actividades contratadas.
7. Efectuar las retenciones de ley y de impuestos de acuerdo con las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones.

2.2.4. DURACIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El término de duración del presente contrato será de **NOVENTA Y OCHO (98) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del 10 de marzo sin exceder el 15 de junio de 2026, tal y como deberá constar en el acta de inicio firmada por las partes y el supervisor designado por la ESE.

3. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE UN PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA

3.1 PERSPECTIVA LEGAL

3.1.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Marco Fidel Suárez aprobó mediante Acuerdo No. 024 del 19 de diciembre de 2025 el Estatuto Contractual, conforme a lo ordenado por la ley 1438 de 2011 y la Resolución No. 005185 de 2013; y la Resolución No. 766 de 22 de diciembre de 2025, por medio de la cual se adoptó el Manual de Contratación que regirá en la ESE, que respecto a los formas y procesos de selección dispuso en el capítulo V lo siguiente:

"SELECCIÓN DE OFERENTES. *El estatuto de contratación de la Empresa contempla diferentes modalidades de selección de sus futuros colaboradores, en cada uno de ellos se establecen los requisitos requeridos para tipificar adecuadamente cada uno de ellos:*

MODALIDADES DE SELECCIÓN ACUERDO 024 DE 19 DE DICIEMBRE DE 2025:

- *Contratación de Directa*
- *Contratación por Medios Electrónicos - Subasta inversa*
- *Contratación de Menor cuantía*
- *Convocatoria pública*
- *Venta de bienes en subasta*

Luego de realizado el estudio de oportunidad y necesidad se tiene que en razón a las actividades se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales, el cual es una modalidad de contratación directa en virtud de lo dispuesto en el capítulo V numeral 5.1 que reza:

	ESTUDIOS PREVIOS - C. P. S. PROFESIONALES No.260-2026	Código: HMFS-FT-0035
		Versión: 05
		Fecha de Actualización: Febrero de 2023
		Elaboró: Oficina jurídica

"5.1 CONTRATACIÓN DIRECTA.

Es una modalidad mediante el cual LA E.S.E. hace la selección del Contratista directamente sin necesidad de que lo anteceda un procedimiento de selección. A su vez esta modalidad se subdivide en: i) Por la cuantía, cuando su cuantía no sea superior a ciento cincuenta (150) salarios mínimos legales mensuales vigentes y ii) Por la naturaleza, la cual puede devenir del tipo de contrato o de la modalidad del bien a adquirir o responden a necesidades propias de la necesidad de la entidad o situaciones propias del mercado. Los contratos que están enmarcados en la contratación directa atendiendo su naturaleza son:

(...)

- **Contratos con objeto especial.** *Para la celebración de los contratos de prestaciones de servicios profesionales, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas o para el desarrollo de actividades científicas o tecnológicas, la ESE podrá contratar directamente relacionada con el área de que trate, sin que sea necesario que hayan obtenido previamente varias ofertas, ni se cumpla el procedimiento precontractual del artículo tercero de este estatuto. (...)"*

3.1.2 NATURALEZA DEL CONTRATO A CELEBRAR:

De conformidad con el marco normativo vigente en la ESE el contrato a celebrar se define como un contrato de prestación de servicios profesionales, ya que la ESE requiere de los conocimientos de un(a) profesional en enfermería, con el fin de suplir la necesidad identificada en el acápite que antecede, de conformidad con la naturaleza contractual.

3.2 PERSPECTIVA COMERCIAL

3.2.1 VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN.

Para establecer el presupuesto para el presente contrato se proyectó el valor a cancelar durante el plazo del contrato, además se analizaron y ponderaron las siguientes variables las cuales tienen en cuenta los costos directos e indirectos asociados con el objeto contractual:

- El presupuesto oficial para el objeto a contratar cubre el plazo del contrato y los valores están en condiciones dignas y justas para el ejercicio

 Marco Fidel Suárez ESE Hospital Compromiso de Vida	Código: HMFS-FT-0035	
	Versión: 05	
	Fecha de Actualización: Febrero de 2023	
	Elaboró: Oficina jurídica	

profesional, considerando los honorarios promedio que se reconocen a un profesional en el área metropolitana.

- Se tuvieron en cuenta las obligaciones expresas a cumplir por el contratista.

Una vez establecido el precio del servicio, se constató que la entidad dentro de su plan de desarrollo institucional tiene previsto la ejecución de este objeto a fin de cumplir con su misión y visión en términos de calidad y oportunidad.

3.2.2 ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL OFERENTE

El sector al que pertenece el objeto a desarrollar es el terciario o de servicios. De acuerdo con la definición, en este sector están incluidas todas las actividades que sirven de apoyo a los sectores primario y secundario.

El concepto general de servicios incluye todas las actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarios para el funcionamiento de la economía, como por ejemplo el comercio, los servicios de educación, los restaurantes, los servicios profesionales, etc.

Dentro de estos servicios profesionales, se encuentran tanto las profesiones liberales, entendidas como las actividades en las cuales impera el ejercicio intelectual, y que ha sido reconocida por el Estado y que para su ejercicio requiere de título académico para su habilitación, entendidos igualmente como aquellos que para su prestación requieren de educación superior especializada, capacitación, o experiencia equivalente.

Se debe resaltar que este sector de servicios es uno de los principales empleadores en el país, con una tendencia en crecimiento, debido al crecimiento macroeconómico y la demanda en servicios como consultoría o asesoría.

La ESE Hospital Marco Fidel Suárez, requiere celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales, bajo la modalidad de contratación directa – contratos con objeto especial, el costo del mismo varía dependiendo de la extensión del servicio y el nivel de idoneidad o resultados exigidos.

3.3 PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL.

Se refiere a la capacidad de organización requerida para la correcta ejecución del contrato.

3.3.1 ORGANIZACIÓN TÉCNICA

El contratista deberá contar, teniendo en cuenta los resultados exigidos, de ser aplicable, con los siguientes medios para la ejecución del objeto contractual:

	ESTUDIOS PREVIOS - C. P. S. PROFESIONALES No.260-2026		Código: HMFS-FT-0035
			Versión: 05
			Fecha de Actualización: Febrero de 2023
			Elaboró: Oficina jurídica

- a) El contratista deberá garantizar los medios técnicos, idóneos para la adecuada y oportuna prestación de sus servicios.
- b) El contratista deberá capacitarse en la normatividad relacionada con el objeto del contrato.
- c) El contratista deberá garantizar el cumplimiento del objeto contractual en los términos aquí establecidos, de acuerdo con su organización y planificación.

3.3.2 EXPERIENCIA.

3.3.2.1 EXPERIENCIA ACREDITADA:

El contratista deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos de objeto igual o similar al señalado en el presente proceso, para lo cual podrá presentar toda la experiencia con la que cuenta, debidamente acreditada mediante certificaciones, suscritas por el representante legal de la entidad o por la persona debidamente autorizada para tal efecto, que demuestren que el prestador del servicio ha celebrado y ejecutado contratos cuyo objeto sea igual o similar al objeto contractual que pretende ejecutar.

3.4 PERSPECTIVA DEL ANÁLISIS DEL RIESGO

3.4.1 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN ATENDER EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 024 de 2025 aprobado por la Junta Directiva, el capítulo IV numeral 4.2.6 de la Resolución No. 766 de 2025, y la Resolución No. 005185 de 2013, en el cuadro siguiente la ESE Hospital Marco Fidel Suárez presenta la estimación, tipificación y asignación de los riesgos del presente contrato de prestación de servicios profesionales.

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	CATEGORIA	ASIGNACIÓN
-----	-------	--------	-------	------	------------------------	--	--------------	---------	--------------	-----------	------------

 154 Hospital Marco Fidel Suárez Compromiso de Vida	ESTUDIOS PREVIOS - C. P. S. PROFESIONALES No.260-2026	Código: HMFS-FT-0035
		Versión: 05
		Fecha de Actualización: Febrero de 2023
		Elaboró: Oficina jurídica

1	GENERAL	INTERNA	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Las condiciones específicas previstas por la ESE para la ejecución del contrato, como valor y plazo no son suficientes para la correcta ejecución del contrato	Modificaciones presupuestales y prórrogas al contrato suscrito	3	2	5	Medio	CONTRATISTA O ESE
2	GENERAL	INTERNA	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Cuando durante el desarrollo del proceso de selección deba revocarse el mismo por no ser conveniente su adjudicación.	Revocatoria del Proceso	1	1	2	Bajo	ESE
3	GENERAL	EXTERNA	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	No firmarse el contrato por el hecho de sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad del contratista	Selección de nuevo contratista	1	1	2	Bajo	ESE
4	GENERAL	EXTERNA	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	El contratista no presente o presente tardíamente las garantías requeridas en el contrato	Requerir al contratista por incumplimiento o de las obligaciones	2	2	4	Bajo	CONTRATISTA
5	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	No entrega de insumos necesarios para desarrollar las actividades específicas del contrato	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	2	2	4	Bajo	CONTRATISTA

	ESTUDIOS PREVIOS - C. P. S. PROFESIONALES No.260-2026		Código: HMFS-FT-0035
			Versión: 05
			Fecha de Actualización: Febrero de 2023
			Elaboró: Oficina jurídica

6	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	SOCIAL	Paros, huelgas, actos terroristas, y hechos similares que tengan impacto en la ejecución del contrato	Retrasos en la ejecución del contrato	2	2	4	Bajo	CONTRATISTA Y ESE
7	GENERAL	INTERNA O EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Suspensiones y/o prórrogas del plazo de ejecución contractual, por causas no imputables al contratista.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	3	2	5	Medio	CONTRATISTA Y/O ESE
8	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Demora en la entrega de la información por parte de terceros, necesaria para el cumplimiento del objeto contractual	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	2	4	6	Alto	CONTRATISTA
9	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Posible riesgo sobre el hecho de sobrevenir inhabilidades o incompatibilidades del contratista	Terminación del contrato	1	4	5	Medio	ESE
10	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento del contratista de las obligaciones suscritas en el contrato, por hechos ajenos a la entidad	Imposición de multas y sanciones	3	3	6	Alto	CONTRATISTA

 Marco Fidel Suárez ESE Hospital Compromiso de Vida	ESTUDIOS PREVIOS - C. P. S. PROFESIONALES No.260-2026	Código: HMFS-FT-0035
		Versión: 05
		Fecha de Actualización: Febrero de 2023
		Elaboró: Oficina jurídica

11	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	REGULATORIA	Cambios en la normativa que modifique o imponga nuevas obligaciones al contratista	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor de este	1	1	2	Bajo	CONTRATISTA Y ESE
12	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Retrasos en la liquidación del contrato por no existir mutuo acuerdo entre las partes	Liquidación unilateral o solicitud de liquidación judicial	2	2	4	Bajo	CONTRATISTA Y/O ESE
13	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Riesgo de enfermedad o accidente laboral: Referente a las enfermedades o accidentes laborales que puedan surgir en el desarrollo del contrato de prestación de servicios profesionales	Afectación del servicio. Posibles reclamaciones del contratista.	3	2	5	Medio	CONTRATISTA
14	GENERAL	INTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Inadecuado manejo de la información a la cual tiene acceso el contratista.	Mal uso de la información, afectación de la imagen de la entidad contratante.	2	2	4	Bajo	CONTRATISTA Y/O ESE

4. VALOR Y FORMA DE PAGO

La ESE Hospital Marco Fidel Suárez, ha estimado el presupuesto oficial para el presente contrato en la suma de **VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS**

 Marco Fidel Suárez ESE Hospital Compromiso de Vida	ESTUDIOS PREVIOS - C. P. S. PROFESIONALES No.260-2026	Código: HMFS-FT-0035
		Versión: 05
		Fecha de Actualización: Febrero de 2023
		Elaboró: Oficina jurídica

CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/C (\$22.357.662).

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. El anterior valor será cancelado al contratista, de acuerdo con su disponibilidad presupuestal, dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes, de la siguiente forma:

En una primera cuota por la suma de **CINCO MILLONES SETENTA MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/C (\$5.070.810).**

Dos cuotas iguales por valor de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS M/C (\$6.914.741).**

Una última cuota por valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/C (\$3.457.370).**

Cada cuota, previa presentación de informe de cumplimiento del objeto contractual, documentos que acrediten el pago de sus obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro, documentos señalados en el acápite de obligaciones y el informe de supervisor donde conste el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

La última cuota estará supeditada a la liquidación del contrato, previa la presentación de informe final de cumplimiento del objeto contractual, entregables señalados en el acápite de obligaciones y el informe del supervisor donde conste el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, documentos que acrediten el pago de sus obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social y el informe de supervisor donde conste el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

5. JUSTIFICACIÓN FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Por la ausencia de personal idóneo en la planta de personal para ejecutar el objeto del contrato, la ESE Hospital Marco Fidel Suárez, tiene la necesidad de contratar los servicios personales de un profesional para ejecutar el objeto contractual previsto en estos estudios previos, teniendo en cuenta que en la contratación directa se utilizan factores de selección relacionados con la experiencia y la idoneidad de la persona natural o jurídica para ejecutar el contrato.

6. PRESUPUESTO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

 Marco Fidel Suárez ESE Hospital Compromiso de Vida	ESTUDIOS PREVIOS - C. P. S. PROFESIONALES No.260-2026	Código: HMFS-FT-0035
		Versión: 05
		Fecha de Actualización: Febrero de 2023
		Elaboró: Oficina jurídica

La contratación que sustenta los presentes estudios y documentos previos está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 556 de 09/03/2026, según el detalle que se resume a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$22.357.662

7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será la totalidad de los veintitrés (23) municipios que integran la Subregión del Suroeste del Departamento de Antioquia.

8. INDEMNIDAD DE LA ENTIDAD

El CONTRATISTA mantendrá indemne a LA ESE contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por culpa o negligencia del CONTRATISTA, de las de sus subcontratistas o dependientes. Se consideran como hechos imputables al CONTRATISTA todas las acciones u omisiones de su personal y de sus subcontratistas y proveedores y del personal al servicio de cualquiera de ellos, los errores y defectos de los bienes, trabajos y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Bello, 09 de marzo de 2026.



DIANA CRISTINA ECHEVERRI PÉREZ
Subgerente Administrativa y Financiera